



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 08 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por HERRERA VILLAR Javier Abad FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 09:35:24 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000354-2025-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- Informe N° 000028-2025-UPD-GAD-CSJHA-PJ del 04 de abril de 2025, (EXP 97-2025-ODAN)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Las Jornadas Judiciales Extraordinarias, son aquellas actividades judiciales voluntarias en las que por su especial naturaleza, se desarrollan actividades jurisdiccionales en días u horarios diferenciados; y constituyen una buena práctica orientada al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial, que ha traído consigo beneficio para los justiciables y es una demostración tangible del esfuerzo dirigido a mejorar la prestación del servicio de justicia, de los magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo de este Poder del Estado.

TERCERO: Mediante Informe N° 000028-2025-UPD-GAD-CSJHA-PJ del 04 de abril de 2025, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, señala que de acuerdo a la información estadística gran porcentaje de los órganos jurisdiccionales afrontan elevada carga procesal, con demandas y solicitudes cautelares pendientes de calificar, escritos o documentos pendientes de proveer, causas por sentenciar o emitir auto final, expedientes pendientes de elevar al superior jerárquico, trabajo manual de



Firmado digitalmente por
QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa
FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 09:26:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CALDERON BARRETO Carlos
Alberto FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 09:04:09 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ MAGALLANES Marco
Enrique FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.04.2025 09:00:37 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

foliación y costura atrasado, entre otras situaciones, por lo que, ha llevado a proponer tres (03) jornadas de descarga extraordinaria en las siguientes fechas: Jueves 24 de abril, Jueves 19 de junio y Jueves 21 de agosto del año en curso, asimismo, los órganos jurisdiccionales que participen de dicha jornada y cumplan con los objetivos propuestos la Presidencia de emitirá el reconocimiento respectivo.

CUARTO: En ese contexto, en el marco del cumplimiento de objetivos institucionales, así como de realizar actividades para fomentar la descarga judicial en la Corte Superior de Justicia de Huaura, sumado a ello el esfuerzo de los magistrados de todos los niveles y del personal jurisdiccional y administrativo que se comprometen con dicha actividad, la Presidencia de Corte ha visto por conveniente: i) aprobar la Jornada Judicial Extraordinaria a realizarse en las fechas propuestas; y, ii) efectuar el reconocimiento a los participantes mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Jornada Judicial Extraordinaria Voluntaria 2025, en la Corte Superior de Justicia de Huaura, a desarrollarse en las siguientes fechas:

- Jueves 24 de abril de 2025.
- Jueves 19 de junio de 2025.
- Jueves 21 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida jornada es de carácter voluntario; y, en ella podrán participar los magistrados y el personal jurisdiccional y administrativo de los órganos jurisdiccionales, para tal efecto se adjunta el formato “Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal - Compromiso de Participación”, la misma que será remitida a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior.

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huaura realice las acciones necesarias para el cumplimiento, seguimiento y monitoreo de la producción de la jornada judicial extraordinaria autorizada, debiendo remitir a la Presidencia de Corte (en cada fecha) el informe correspondiente sobre el desarrollo de las Jornadas, precisando la producción jurisdiccional sobre las siguientes variables: emisión y ejecución: sentencias, autos, decretos, notificaciones, elevaciones, actas de audiencia, ingreso de expedientes, audiencias, ello a fin de emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que registren las actividades fijadas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los Administradores y Sub Administradores de los Módulos de este Distrito Judicial de Huaura, brinden apoyo administrativo a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que participen en la Jornada Judicial Extraordinaria Voluntaria 2025.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, brinde las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: PONER de conocimiento la presente resolución administrativa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Administradores y Sub Administradores, órganos jurisdiccionales y administrativos e Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura para su difusión y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA DE DESCARGA PROCESAL 2025

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes servidores judiciales manifiestan su compromiso de participar activamente en la “Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal” programada para el día ____ de _____ del 2025, con el fin de contrarrestar la sobrecarga procesal y brindar con ello mayor celeridad en el conocimiento de los procesos judiciales:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	...		...
9			
10	...		...